

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 051  
(OCTUBRE 31 DE 2025)****POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL  
CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2025.**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación Nacional entre otras normas y;

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional, decidió en su artículo primero: "Ratificar la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Humberto Velásquez García, con domicilio en Ciénaga - Magdalena, que pasa de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el consecuente cambio de denominación institucional a Institución Universitaria del Caribe, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución".

Que, la misión institucional indica que somos una Institución Universitaria del orden departamental, estructurada como establecimiento público, que ofrece programas de pregrado y posgrado en los campos de acción de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, en las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente. Concebida desde una visión global e internacional, con impacto en los grupos de valor del entorno local, regional y nacional, nos comprometemos con la formación integral de los estudiantes, fomentando una educación innovadora, investigativa y humanista; fortalecemos la actividad investigativa y el emprendimiento para generar aportes pertinentes al contexto, y promovemos el desarrollo social mediante iniciativas de extensión y proyección social, cimentadas en la autonomía, la internacionalización, la responsabilidad social, la inclusión y la identidad de las personas y sus territorios.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 044 de noviembre 18 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", hoy Institución Universitaria del Caribe para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **VEINTE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.015.326.531,66).**



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

Que, mediante Acuerdo No. 040 del 25 de septiembre de 2025 el Consejo Directivo aprobó las últimas previsiones presupuestales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", hoy Institución Universitaria del Caribe, y en su artículo tercero, se acuerda que una vez aprobado y adicionado los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) Convenio entre INFOTEP-UNIMAGDALENA y el convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, el presupuesto de ingresos, gastos e inversión vigencia 2025 de la Institución Universitaria del Caribe asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 43.710.279.941,76).**

Que, en cumplimiento de los principios técnicos y normativos aplicables en la gestión presupuestal pública, se ha procedido al reconocimiento contable y presupuestal de los ingresos por concepto de matrículas, conforme a las directrices establecidas en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normatividad vigente.

Que, en el marco de la estrategia de ampliación de cobertura educativa impulsada por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, la Institución ha alcanzado un mayor nivel de visibilidad y participación, reflejado en el incremento del 36% en las matrículas financieras y en la consolidación de su oferta académica.

Que, conforme al seguimiento financiero y a la ejecución de ingresos, se evidencia que, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 044 del 18 de noviembre de 2024, se aprobó el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2025, por un valor total de **VEINTE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.015.326.531,66).**

Que dicha aprobación incluye el rubro presupuestal correspondiente a matrículas, el cual fue establecido por la suma de **ONCE MIL CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$11.109.993.143,29)** VERSITARIA DEL CARIBE

Que por medio de certificación emitida por la P.E. de Gestión Financiera, informa que dentro de la vigencia fiscal 2025 se han realizado y registrado todas las operaciones de financiación por concepto de matrículas las cuales se encuentran debidamente reconocidas contables y presupuestalmente.

Que, con corte al 24 de octubre de 2025, el valor reconocido presupuestalmente por concepto de matrículas asciende a **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$15.254.956.900)**, cifra que evidencia un crecimiento sustancial respecto a lo aprobado inicialmente dentro del presupuesto.



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

Que el incremento de los ingresos reconocidos por concepto de matrículas durante la vigencia fiscal 2025, implica a su vez mayores requerimientos de gastos para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, la atención integral de la población estudiantil y el cumplimiento de los compromisos derivados del crecimiento en la cobertura académica, por lo cual se hace necesario efectuar una adición presupuestal en el componente de gastos, financiada con los mayores ingresos efectivamente reconocidos.

Que, teniendo en cuenta que el reconocimiento presupuestal del rubro de matrículas es mayor al presupuesto establecido inicialmente, surge la necesidad de adicionar recursos al presupuesto vigente por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$3.895.863.756,71)**.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de la Institución Universitaria del Caribe la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$3.895.863.756,71)**, para la vigencia fiscal de 2025.

Que, la Secretaría General de la Institución Universitaria del Caribe emitió concepto de viabilidad jurídica favorable respecto del presente acto administrativo, al verificar que su contenido se ajusta a las disposiciones legales, estatutarias y presupuestales vigentes aplicables a las instituciones de educación superior del orden público.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

### ACUERDA

## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Institución Universitaria del Caribe, para la vigencia fiscal 2025, los recursos por concepto de matrículas la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$3.895.863.756,71)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Institución Universitaria del Caribe, para la vigencia fiscal 2025 la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES**



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

**MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$3.895.863.756,71)** de la forma como se describe continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 3.895.863.756,71	\$ -
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.895.863.756,71	\$ -
2	GASTOS	\$ -	\$ 3.895.863.756,71
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 3.895.863.756,71
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.895.863.756,71</b>	<b>\$ 3.895.863.756,71</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez aprobado y adicionado los recursos correspondientes a conceptos de matrículas de la vigencia fiscal 2025 el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Institución Universitaria del Caribe asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$47.606.143.698,47)**.

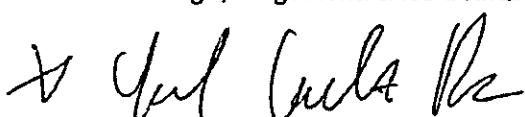
**ARTÍCULO CUARTO:** Se faculta al Rector de la Institución Universitaria del Caribe para realizar la disagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenase al Profesional Universitario de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al Plan Anualizado de Caja - PAC, que se desprendan de las previsiones contenidas en el presente acto administrativo.

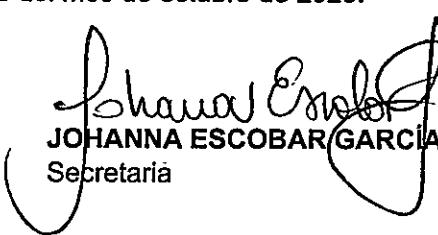
**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### ADELANTO DE PRESUPUESTO PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los treinta un (31) días del mes de octubre de 2025.

  
**YESID GONZÁLEZ PERDOMO**

Presidente

  
**JOHANNA ESCOBAR/GARCIA**

Secretaria



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena